Ley del 23 de octubre de 1926

Escuela práctica elemental de Agricultura y Ganadería.—Créase en San Pedro.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°— En San Pedro, capital de la provincia Charcas, se crea una «Escuela Práctica Elemental de Agricultura y Ganadería». A los alumnos egresados de ella se les otorgará diplomas de mayordomos de campo, por el Director del establecimiento.

La escuela será atendida con los siguientes recursos departamentales:

- a) Con los impuestos señalados por el artículo 1º de la Ley de 23 de noviembre de 1923, sobre el muko, cerveza, cal y estuco de la provincia Charcas;
- b) Con el impuesto de un boliviano sobre cabeza de ganado vacuno que se extrae de la provincia Charcas, abonado por el comprador;
- c) Con el impuesto de diez centavos sobre cada quintal de maíz y trigo destinados a la fabricación de muko para la elaboración de chicha o que se extrae de la misma provincia.
- Art. 2º—La administración de dichos fondos correrá a cargo de un «Comité Pro-Instrucción» compuesto del Subprefecto, Presidente de la Junta Municipal, Presidente de la Junta Agrícola y de dos vecinos nombrados por el Ministerio de Instrucción,

Si en el plazo de un año o dos, la escuela da resultados beneficiosos, la atención de ella correrá a cargo del Presupuesto Nacional; en cuyo caso, los fondos creados por esta ley, se destinarán a la adquisición de herramientas, útiles, propiedades, o a la explotación de una industria agropecuaria o al sostenimiento de internados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 20 de octubre de 1926.

ROMÁN PAZ.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—R. Suárez Trigo, D. S.—Gregorio Almaras C., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de octubre de 1926 años.

H. SILES.—T. Monje Gutiérrez.